

Quillota, 14 de Julio de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 05651/ VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **MARGOT RAQUEL SULLO LEVANO**, RUT [REDACTED] en calidad de titular de la patente Rol N°: **500172-2**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **JUAN BAUTISTA ALBERDI N° 2021 VILLA EL SENDERO**;
2. Memorándum N° 54 de fecha 31 de enero de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Formulario de Recepción de Documentos presentado por contribuyente y documentos que acreditan su situación, mediante el cual se requiere dictar Decreto Alcaldicio para descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad;
3. Correo electrónico de 03 de julio de 2020, de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 154 de 10 de febrero de 2020, según Sistema de Patentes Municipales;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 500172-2 **RUT:** [REDACTED] **NOTA N°:** 000068/2020

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MARGOT RAQUEL SULLO LEVANO

PERIODOS QUE SE DESCARGAN: - 2DO. SEMESTRE 2019 - 1ER. SEMESTRE 2020 -

MOTIVO DEL DESCARGO: DEBIDO A RENUNCIA DE CONTRIBUYENTE, QUIEN PRESENTA CERTIFICADO DE TÉRMINO DE GIRO

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

(facsímil)



Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada

Distribución:

1. Tesorería Municipal
 2. Contabilidad y Presupuesto
 3. Unidad de Cobranza
 4. Secretaría Municipal
 5. Control Interno
 6. Contribuyente
 7. Rentas y Patentes
- LMG/PEALCO/gcl